





RESOLUCIÓN No. SO-307-2022 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 72-2021-SN

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

<u>VISTO:</u> Para RESOLVER la APERTURA DEL EXPEDIENTE SANCIONATORIO para iniciar diligencias de deducción de responsabilidad, por este INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), al ex Servidor Público OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ, en su condición de EX ALCALDE MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, por el supuesto incumplimiento de actualización de información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, según consta en el Informe de Verificación de la Información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, registrado con el Expediente Administrativo No. 72-2021-SN.

ANTECEDENTES:

1. En acta de sesión de Pleno SE-044-2020 de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se ACORDO dar por recibido y aprobado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, II SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE); así mismo, ordenó la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 4, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. En el informe presentado por la Gerencia de Verificación de Transparencia, se establece que el ex Servidor Público OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ, en su condicion de EX ALCALDE MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, incumplió lo estipulado en los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos para publicar información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, específicamente no



público en el mes de julio del año 2019 en el apartado de Organigrama en los criterios de Completa, en el apartado de funciones en el criterio de completa, en el apartado de información catastral en el criterio No Cumple, en el apartado de Registro Público en el criterio de Completa, en el apartado de Oficial de Información Pública (OIP) en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Estratégico en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Anual de Compras y Contrataciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Actividades en el criterio de Completa, en el apartado de Remuneración de Empleados en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licitación en el criterio de No Cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No Cumple, en el apartado de Concesiones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Permisos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licencias en el criterio de No Cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No Cumple, en el apartado de Subasta de Obras en el criterio de No Cumple, en el apartado de Balance General en el criterio de No Cumple, en el apartado de Estado de Resultado en el criterio de No Cumple, en el apartado de Liquidación Presupuestaria en el criterio de No Cumple, en el apartado de Presupuesto Mensual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Informe Anual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Transferencia Mensual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Gasto en el criterio de No Cumple, en el apartado de Inversión Física en el criterio de No Cumple, en el apartado de Inversión Financiera en el criterio de No Cumple, en el apartado de Deuda y Morosidad en el criterio de No Cumple, en el apartado de Leyes en el criterio de No Cumple, en el apartado de Acuerdo en el criterio de No Cumple, en el apartado de Circulares en el criterio de No Cumple, en el apartado de Diario Oficial la Gaceta en el criterio de No Cumple, en el apartado de Decreto Ejecutivo en el criterio de No Cumple, en el apartado de Acuerdo Institucional en el criterio de No Cumple, en el apartado de Resoluciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Participación ciudadana en el criterio de No Cumple. En el mes de agosto del año 2019 en el apartado de Información Catastral en el criterio de No cumple, apartado de Oficial de Información Pública (OIP) en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Estratégico en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Anual de compras y contrataciones en el criterio No Cumple, en el apartado de Remuneración de Empleados en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licitaciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No Cumple, en el apartado de Contrataciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Concesiones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Permisos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licencias en el criterio de No Cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No Cumple, en el apartado de Subasta de Obras en el criterio de No Cumple, en el apartado de Balance General en el criterio de No Cumple, en el apartado de





Estado de resultado en el criterio de No Cumple, en el apartado de Liquidación Presupuestaria en el criterio de No Cumple, en el apartado de Presupuesto Mensual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Informe Anual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Transferencia Mensual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Gasto en el criterio de No Cumple, en el apartado de Inversión Física en el criterio de No Cumple, en el apartado de Inversión Financiera en el criterio de No Cumple, en el apartado de Deuda y Morosidad en el criterio de No Cumple, en el apartado de Leyes en el criterio de No Cumple, en el apartado de Acuerdos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Circulares en el criterio de No Cumple, en el apartado de Diario Oficial la Gaceta en el criterio de No Cumple, en el apartado de Decreto Ejecutivo en el criterio de No Cumple, en el apartado de Acuerdo Institucional en el criterio de No Cumple, en el apartado de Resoluciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Participación Ciudadana en el criterio de No Cumple. En el mes de septiembre del año 2019 en el apartado de Información Catastral en el criterio de No Cumple, en el apartado de Oficial de Información Pública (OIP) en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Estratégico en el criterio de No Cumple, en el apartado de Remuneración de Empleados en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licitación en el criterio de No Cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No Cumple, en el apartado de Contrataciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Concesiones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Permisos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licencias en el criterio de No Cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No Cumple, en el apartado de Subasta de Obras en el criterio de No cumple, en el apartado de Balance General en el criterio de No Cumple, en el apartado de Estado de Resultado en el criterio de No Cumple, en el apartado de Liquidación Presupuestaria en el criterio de No Cumple, en el apartado de Presupuesto Mensual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Informe Anual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Transferencia Mensual en el criterio de No Cumple, en el apartado de Gasto en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Física en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Financiera en el criterio de No Cumple, en el apartado de Deuda y Morosidad en el criterio de No cumple, en el apartado de Leyes en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Circulares en el criterio de No cumple, en el apartado de Diario Oficial la Gaceta en el criterio de No cumple, en el apartado de Decreto Ejecutivo en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdo Institucional en el criterio de No cumple, en el apartado de Resoluciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Participación Ciudadana en el criterio de No cumple. En el mes de octubre del año 2019 en el apartado de Organigrama en el criterio de Completa y Adecuada, en el apartado de



Atribuciones por Unidad Administrativa en el criterio de Adecuada, en el apartado de Servicios Prestados en el criterio de Veraz, en el apartado de Formatos en el criterio de Completa, en el apartado de Tazas y derechos en el criterio de Veraz, en el apartado de Información Catastral en el criterio de No cumple, en el apartado de Registro Público en el criterio de No Cumple, en el apartado de Oficial de Información Publica en el criterio No Cumple, en el apartado de Plan Operativo en el criterio de No cumple, en el apartado de Plan Estratégico en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Anual de Compras y Contrataciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Programa y Proyecto en el criterio de No Cumple, en el apartado de Actividades en el criterio de No Cumple, en el apartado de Remuneración de Empleados en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licitación en el criterio de No Cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No cumple, en el apartado de Contrataciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Concesiones en el criterio de No cumple, en el apartado de Permisos en el criterio de No cumple, en el apartado de Licencias en el criterio de No cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No cumple, en el apartado de Subasta de Obras en el criterio de No cumple, en el apartado de Balance General en el criterio de No cumple, en el apartado de Estado de Resultado en el criterio de No cumple, en el apartado de Liquidación Presupuestaria en el criterio de No cumple, en el apartado de Presupuesto mensual en el criterio de No cumple, en el apartado de Informe Anual en el criterio de No cumple, en el apartado de Transferencia Mensual en el criterio de No cumple, en el apartado de Gasto en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Física en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Financiera en el criterio de No cumple, en el apartado de Deuda y Morosidad en el criterio de No cumple, en el apartado de Leyes en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdos en el criterio de No cumple, en el apartado de Circulares en el criterio de No cumple, en el apartado de Diario Oficial la Gaceta en el criterio de No cumple, en el apartado de Decreto Ejecutivo en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdo Institucional en el criterio de No cumple, en el apartado de Resoluciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Participación Ciudadana en el criterio de No cumple. En el mes de noviembre del año 2019 en el apartado de Organigrama en el criterio de Completa y Adecuada, en el apartado de Funciones en el criterio de Completa, en el apartado de Tasas y Derechos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Información Catastral en el criterio de No Cumple, en el apartado de Registro Público en el criterio de No Cumple, en el apartado de Oficial de Información Publica (OIP) en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Operativo en los criterios No Cumple, en el apartado de Plan Estratégico en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Anual de Compras y Contrataciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Programa y proyecto en el





criterio de No Cumple, en el apartado de Actividades en el criterio de No Cumple, en el apartado de Remuneración de Empleados en el criterio de No Cumple, en el apartado de Licitación en el criterio de No Cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No Cumple, en el apartado de Contrataciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Concesiones en el criterio de No cumple, en el apartado de Permiso en el criterio de Nocumple, en el apartado de Licencias en el criterio de No cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No cumple, en el apartado de Subasta de Obras en el criterio de No cumple, en el apartado de Balance General en el criterio de No cumple, en el apartado de Estado de Resultado en el criterio de No cumple, en el apartado de Liquidación Presupuestaria en el criterio de No cumple, en el apartado de Presupuesto Mensual en el criterio de No cumple, en el apartado de Informe Anual en el criterio de No cumple, en el apartado de Transferencia Mensual en el criterio de No cumple, en el apartado de Gasto en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Física en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Financiera en el criterio de No cumple, en el apartado de Deuda y Morosidad en el criterio de No cumple, en el apartado de Leyes en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdos en el criterio de No cumple, en el apartado de Circulares en el criterio de No cumple, en el apartado de Diario Oficial la Gaceta en el criterio de No cumple, en el apartado de Decreto Ejecutivo en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdo Institucional en el criterio de No cumple, en el apartado de Resoluciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Participación Ciudadana en el criterio de No cumple. En el mes de diciembre del año 2019 en el apartado de Organigrama en los criterios de Completa y Adecuada, en el apartado Funciones en los criterios Completa, en el apartado de Tasas y Derechos en el criterio de No Cumple, en el apartado de Información Catastral en el criterio de No Cumple, en el apartado de Registro Publica en el criterio de No Cumple, en el apartado de Oficial de Información Publica (OIP) en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Operativo en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Estratégico en el criterio de No Cumple, en el apartado de Plan Anual de Compras y Contrataciones en el criterio de No Cumple, en el apartado de Programa y Proyecto en el criterio de No Cumple, en el apartado Actividades en el criterio No Cumple, en el apartado de Remuneración de Empleados en el criterio de No cumple, en el apartado de Licitación en el criterio de No cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No cumple, en el apartado de Compras en el criterio de No cumple, en el apartado de Contrataciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Concesiones en el criterio de No cumple, en el apartado de Permisos en el criterio de No cumple, en el apartado de Licencias en el criterio de No cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No cumple, en el apartado de Ventas en el criterio de No cumple, en el apartado de Subasta de Obras en el criterio de

No cumple, en el apartado de Balance General en el criterio de No cumple, en el apartado de Estado de Resultado en el criterio de No cumple, en el apartado de Liquidación Presupuestaria en el criterio de No cumple, en el apartado de Presupuesto Mensual en el criterio de No cumple, en el apartado de Informe Anual en el criterio de No cumple, en el apartado de Transferencia Mensual en el criterio de No cumple, en el apartado de Gastos en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Física en el criterio de No cumple, en el apartado de Inversión Financiera en el criterio de No cumple, en el apartado de Deuda y Morosidad en el criterio de No cumple, en el apartado de Leyes en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdos en el criterio de No cumple, en el apartado de Circulares en el criterio de No cumple, en el apartado de Diaria Oficial la Gaceta en el criterio de No cumple, en el apartado de Decreto Ejecutivo en el criterio de No cumple, en el apartado de Acuerdo Institucional en el criterio de No cumple, en el apartado de Resoluciones en el criterio de No cumple, en el apartado de Participación Ciudadana en el criterio de No cumple; según informe de Oficio de Verificación del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019.

3. En fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Secretaría General de este Instituto, procedió a citar en tiempo y forma al Ex Servidor Público OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ, en su condición de EX ALCALDE MUNICIPAL DE FRANCISCO MORAZAN, para la LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE celebración de la Audiencia de Descargo, de fecha miércoles veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo notificada la misma el día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); misma que compareció el ciudadano OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN; quien manifestó: "Es fundamental la política de transparencia y acceso a la información pública, que en el año 2019 con la carga laboral y con las exigencias de tener un plan de desarrollo municipal aprobado, y ante el incumplimiento del OIP en ese momento nombraron el cual se suspendió por no cumplir con lo solicitado, no se enfocaba en la carga de la información en el portal de Transparencia, a pesar que él desde la toma de posesión ha implementado la política de transparencia en la Municipalidad y que con la pandemia en inicios del 2020 les ha sido dificil, pero pueden revisar que en el año 2020 ha cumplido en el portal y que respetuosamente al pleno de Comisionados se le permita subsanar, la información correspondiente al segundo semestre del año 2019.."





- 4. En fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022), habiéndose presentado a la audiencia de Descargo programa en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y en virtud no existir expediente con proceso sancionatorio previo estas diligencias, EN CONSECUENCIA: Se remiten las presentes diligencias a la **Unidad de Servicios Legales** de este Instituto a fin de que emitan el Dictamen Legal correspondiente.
- 5. En fecha diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022), la Unidad de Servicios Legales del Instituto de Acceso a la Información Pública, procedió a la emisión del respectivo Dictamen Legal No. USL-089-2022, en el que dictaminó: "PRIMERO: Que es procedente declarar CON LUGAR las presentes diligencias para deducir responsabilidades, iniciadas oficiosamente por el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), en virtud del incumpliendo de los artículos 4 y 13 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en cuanto a la publicación de información en el Portal Único de Transparencia de las Instituciones Obligadas correspondiente al II semestre del año dos mil diecinueve (2019) por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. SEGUNDO: Se recomienda la aplicación de una sanción consistente en una multa que oscile entre medio (1/2) y tres (3) salarios mininos al señor OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ en su condición de EX ALCALDE MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, FRANCISCO MORAZAN, según lo establecido en el artículo 28 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en virtud de que se ha podido confirmar la vulneración a la Ley de transparencia y acceso a la información pública, en la publicación de la información en la que se hace referencia en el antecedente dos (2) de esta resolución en el folio veintiuno (21) al treinta y dos (32) del expediente de mérito; y considerando de comisione de com el señor OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ no presento en la audiencia de Descar ningún elemento que puede considerarse como una circunstancia eximente o atenuante, en virtud de eso la unidad legal afirma que se ha podido comprobar la vulneración de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de parte de la Institución Obligada objeto de estudio. TERCERO: Se recomienda se haga la advertencia a la ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, a realizar la publicación de la información que debe ser difundida de forma oficiosa en el portal de transparencia dentro de los plazos legales establecidos y que de incurrir en la reincidencia de incumplimiento a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y SU REGLAMENTO, se le aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 13 del REGLAMENTO DE SANCIONES POR



INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

FUNDAMENTO LEGALES:

- 1. El derecho de acceso a la información pública tiene sus bases en la Constitución de la República, que enuncia en sus artículos 72, 74, 75, 76 y, 80, el derecho a la libertad de pensamiento, difusión y petición que posee todo ciudadano hondureño; y si bien es cierto en dichos artículos no se menciona de manera literal el acceso a la información pública como una garantía constitucional y derecho humano, si señala en sus artículos 15 y 16 del capítulo III, que los tratados firmados por Honduras con otros países y organismos internacionales forman parte del derecho interno, así como la obligación de ejecutar las sentencias judiciales de carácter internacional provenientes de dichos tratados, y ya que Honduras es parte de esas convenciones y tratados, implícitamente también reconoce y admite el derecho humano de acceso a la información pública.
- 2. Mediante Acta de sesión de Pleno SE-044-2020, se ACORDO dar por recibido y aprobado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, II SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE 2019); así mismo, ordenó la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 4, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3. Que el Derecho de Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano garantizado por la Constitución de la República, de manera que toda persona tiene derecho a solicitar información y obtener pronta respuesta en el plazo legal, definiendo este derecho la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, como "el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstos en la presente Ley, en los términos y condiciones de la misma". Así como también lo es el derecho a petición consagrado en el artículo 80 de nuestra Carta Magna, el cual establece que "Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal".
- 4. En el artículo 3 numeral 1) y 2) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresa literalmente lo siguiente: "1) *Transparencia:* El conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las

,





Instituciones Obligadas y el acceso a los ciudadanos a dicha información. 2) <u>Publicidad:</u> El deber que tienen las Instituciones Públicas de dar a conocer a la población la información relativa a sus funciones, atribuciones, actividades y a la administración de sus recursos.

- 5. En el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece: "SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO. Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada, siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley".
- 6. Que el Código Procesal Civil vigente en su Artículo 3 define el **DEBIDO PROCESO**: Las partes tienen derecho a que el proceso se desarrolle por los trámites previstos legalmente, a que se respeten los derechos procesales establecidos en la Constitución de la República y en las leyes ordinarias en condiciones de igualdad y sin dilaciones, y a que se dicte por órgano jurisdiccional competente, independiente e imparcial, una resolución de fondo justa y motivada.
- 7. Que mediante Decreto Legislativo No. 031-2020, en el artículo 8 se establece la implementación del TELETRABAJO, descrito literalmente de la forma siguiente: "Les empleados de cualquier entidad pública o privada pueden desarrollar sus labores total parcialmente a distancia de su local de trabajo, Los empleados sujetos a este régime tonomas no requieren tener un horario de trabajo, pero deben laborar la cantidad de horas o desarrollar la actividad que negocien con su empleador respetando la cantidad máxima de horas señaladas en la legislación laboral".
- 8. El Pleno de Comisionado del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAP), del análisis del expediente de mérito, concluye lo siguiente: Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, incumplió con lo estipulado en los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos para publicar información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, según informe de



Oficio de Verificación del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, ver antecedente dos (2) de esta resolución y ver folios del veintiuno al treinta y dos (21-32) del expediente de mérito, donde se acredita que la calificación de la ALCALDÍA MUNICIPAL de LEPATERIQUE, FRANCISCO MORAZAN es de seis (6%) por ciento del cien (100%) por ciento que es objetivo alcanzar; por lo que es procedente declarar CON LUGAR la sanción de UNA MULTA DE MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO EQUIVALENTE A CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.4721.62); por el NO cumplimiento de los Artículos 4 y 13 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en cuanto a la actualización de la información en el Portal Único de Transparencia.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), por UNANIMIDAD DE VOTOS; en el uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 11 numerales 9) 10) y 11), artículo 3 numeral 1) y 2), artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 12 numeral 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Acuerdo SE-085-2020; Decreto Ejecutivo PCM-025-2020; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020; Decreto Legislativo 031-2020 en su artículo 8; artículos 89, 131, 137, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 39 y 13 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 3 del Código Procesal Civil.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar CON LUGAR las presentes diligencias para deducir responsabilidad, iniciadas oficiosamente por este INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN; en virtud de incumplimiento de publicación de información de Oficio del Portal de Único de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, según consta en el Informe de Verificación de la Información de oficio en Portales de Transparencia





de las Instituciones Obligadas. SEGUNDO: Que se proceda a sancionar con de UNA MULTA DE MEDIO (1/2) SALARIO MÍNIMO EQUIVALENTE A CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA VEINTIÚN LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.4721.62); tal como lo establece el artículo 28 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública; al señor OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ, condición de EX ALCALDE MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, por el NO cumplimiento de los artículos 4 y 13 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en cuanto a la actualización de la información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas durante el periodo del II Semestre del año 2019, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, tal como consta en el folio veintiuno (21) al treinta y dos (32) del expediente de mérito. TERCERO: La sanción impuesta mediante esta Resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que corresponda. CUARTO: Contra la presente Resolución procede el RECURSO DE REPOSICIÓN el que se deberá interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad al artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

MANDA:

PRIMERO: Que la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública, proceda a notificar al Ex Servidor Público OSCAR OMAR SANCHEZ MARTINEZ, en su condición de EX ALCALDE MUNICIPAL DE LEPATERIQUE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. SEGUNDO: Remítase copia de esta al CONSEJO NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN (CNA), de conformidad a lo que establece el Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 65, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley en referencia. Se aclara que se emite la presente resolución hasta la fecha por la alta carga de trabajo que se tiene en el Instituto de Acceso a la Información Pública. Y, para los fines legales correspondientes. NOTIFÍQUESE.

HERMES OMAR MONCADA COMISIONADO PRESIDENTE



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS COMISIONADO

YAMILETH ABELINA TÖRRES HENRION SECRETARIA GENERAL